

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-10-2022 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0014152 Fol:1 Anex:1 FA:30
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO TERCER TRIMESTRE DE 2022.
OBS

2022IE0014152

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Ministra del Deporte.

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público tercer trimestre de 2022.

Respetada Señora Ministra.

Dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 28 de enero de 2022, y atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto Nacional No. 0648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad presupuestal a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto Público durante el tercer trimestre de 2022.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y



Resolución Interna No. 000524 de 2019, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

ANDRES GALVIS PINEDA

Jefe Oficina de Control Interno (E).

Anexo: Informe final PDF en treinta (30) folios.

Copia: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó:

LIXI CELMIRA ROMERO NAVARRETE

31-10-2022 15:39

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Informe Final Seguimiento Normativo a la Austeridad en el Gasto Público.

Objetivo(s):

- ✓ Corroborar, al interior del Ministerio del Deporte, la aplicación de las normas definidas por el Gobierno Nacional, en materia del marco de austeridad en el gasto público.
- ✓ Verificar la oportunidad y cumplimiento en el reporte y publicación de la información, así como las metas alcanzadas y las medidas adoptadas en cuanto a la disminución del gasto público, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 397 del 12 de marzo de 2022.
- ✓ Hacer seguimiento a los Planes de Mejoramiento y recomendaciones realizadas en Informes anteriores.

Alcance:

Comprende la verificación de información de la Austeridad en el Gasto del Ministerio del Deporte del trimestre julio a septiembre para las vigencias 2021 y 2022.

Marco Normativo:

- ✓ Ley 996 de 2005, "Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones". Artículos 32 y 33.
- ✓ Ley No 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", artículo 64.
- ✓ Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", artículo 19.
- ✓ Decreto 1045 de 1978 "Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.", artículo 13.
- ✓ Decreto Nacional No. 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", título "Medidas de austeridad del gasto público"
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

- ✓ Decreto Nacional No. 397 del 17 de marzo de 2022. “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”, en todo su contenido.
- ✓ Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, en todo su contenido.
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Versión 4 marzo 2021, 2.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.
- ✓ Circular Externa N°019 del 15 de julio de 2022 “Reportes sobre Austeridad del gasto- Artículo 19 Ley 2155 de 2021”.
- ✓ Resolución Interna N° 002359 del 3 de diciembre de 2019, “Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, artículo 3.

2. METODOLOGÍA:

El presente informe se realizó mediante análisis comparativo de los registros realizados en los meses de julio a septiembre de las vigencias 2021 y 2022, frente a los temas específicos que define la normativa; así como de la información reportada por los responsables de los procesos directamente relacionados con los rubros objeto de verificación, de igual manera se efectuó la consulta de los registros presupuestales de obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para dicho periodo.

2.1 Administración de la planta de personal.

De acuerdo con la información remitida por GIT Talento Humano, el 3 de octubre de 2022, bajo el radicado **N° 2022IE0012653**, se pudo evidenciar que la planta de personal, está estructurada acorde a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1671 de septiembre 12 de 2019, “Por el cual se establece la planta de personal autorizada al Ministerio del Deporte”, en donde se autoriza a la Entidad la conformación de 180 cargos, no obstante, al cierre del tercer trimestre de 2022, el Ministerio cuenta con 164 funcionarios distribuidos de la siguiente manera.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfico N°. 1. – Planta de personal del Ministerio del Deporte, desagregada por cargo al 30 – Sep – 2022.



Fuente: Información suministrada por GIT Talento Humano, al 30 de septiembre de 2022.

2.2 Comportamiento de los gastos generales durante el tercer trimestre de 2022.

A continuación, se da a conocer el resultado del comportamiento de los gastos a que hace referencia el Decreto Nacional No. 397 del 17 de marzo de 2022 y la Directiva Presidencial N° 08 del 17 de septiembre de 2022, registrados como obligaciones durante el tercer trimestre 2022 versus 2021. Ver anexo N° 1 - Tabla 1.

Tabla N° 1: Resumen Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2022 versus 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.317.568,00	\$ 32.372.946,00	\$ 9.055.378,00	39%	▲
Aseo	\$ 14.027.187,00	\$ 8.520.779,00	-\$ 5.506.408,00	-39%	▼
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 12.970.182,72	\$ 12.167.376,61	-\$ 802.806,11	-6%	▼
Comisión de servicios	\$ 182.741.411,65	\$ 157.253.655,00	-\$ 25.487.756,65	-14%	▼
DIRECTV	\$ 2.317.400,00	\$ 3.416.000,00	\$ 1.098.600,00	47%	▲
Energía (Enel Codensa)	\$ 105.529.634,00	\$ 114.034.560,00	\$ 8.504.926,00	8%	▲
Gas natural	\$ 6.225.730,00	\$ 89.790,00	-\$ 6.135.940,00	-99%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 230.932.669,00	\$ 485.285.391,00	\$ 254.352.722,00	110%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 20.995.221,00	\$ 27.025.470,00	\$ 6.030.249,00	29%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 152.325.662,00	\$ 133.821.818,00	-\$ 18.503.844,00	-12%	▼
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ 20.449.396,00	\$ 43.928.199,37	\$ 23.478.803,37	115%	▲
Nómina (Funcionamiento)	\$ 3.997.747.435,00	\$ 4.065.850.737,00	\$ 68.103.302,00	2%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 11.638.624.079,11	\$ 13.940.053.083,33	\$ 2.301.429.004,22	20%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 4.914.526,30	\$ 4.863.073,66	-\$ 51.452,64	-1%	▼
Telefonía fija	\$ 85.638.996,00	\$ 76.951.217,00	-\$ 8.687.779,00	-10%	▼
Tiquetes (Inversión)	\$ 432.849.529,00	\$ 687.765.139,00	\$ 254.915.610,00	59%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Gráfico N°2: Comportamiento de gastos durante el tercer trimestre de 2022 versus 2021. (en millones de pesos), acorde con lo reflejado en la tabla N° 1.



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno.

2.2.1 Servicios públicos.

Con relación a este concepto, durante el tercer trimestre de 2022, se presentó un incremento con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior, en el servicio de acueducto (39%), Energía (8%) y Directv (47%). Por su parte, los servicios públicos de Aseo (-39%), Gas Natural (-99%) y Telefonía fija (-10%), mostraron una disminución, tal como se puede observar en la tabla N°2.

Tabla N° 2 = Comportamiento servicios públicos durante el tercer trimestre de 2022 vs el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.317.568,00	\$ 32.372.946,00	\$ 9.055.378,00	39%	▲
Funcionamiento	\$ 23.317.568,00	\$ 32.372.946,00	\$ 9.055.378,00	39%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Aseo	\$ 14.027.187,00	\$ 8.520.779,00	-\$ 5.506.408,00	-39%	▼
Funcionamiento	\$ 14.027.187,00	\$ 8.520.779,00	-\$ 5.506.408,00	-39%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
DIRECTV	\$ 2.317.400,00	\$ 3.416.000,00	\$ 1.098.600,00	47%	▲
Funcionamiento	\$ 2.317.400,00	\$ 3.416.000,00	\$ 1.098.600,00	47%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Energía (Enel Codensa)	\$ 105.529.634,00	\$ 114.034.560,00	\$ 8.504.926,00	8%	▲
Funcionamiento	\$ 105.529.634,00	\$ 114.034.560,00	\$ 8.504.926,00	8%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Gas natural	\$ 6.225.730,00	\$ 89.790,00	-\$ 6.135.940,00	-99%	▼
Funcionamiento	\$ 6.225.730,00	\$ 89.790,00	-\$ 6.135.940,00	-99%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 4.914.526,30	\$ 4.863.073,66	-\$ 51.452,64	-1%	▼
Telefonía fija	\$ 85.638.996,00	\$ 76.951.217,00	-\$ 8.687.779,00	-10%	▼
Funcionamiento	\$ 49.428.010,00	\$ 35.284.982,00	-\$ 14.143.028,00	-29%	▼
Inversión	\$ 36.210.986,00	\$ 41.666.235,00	\$ 5.455.249,00	15%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022.

Con relación al incremento presentado en el servicio de acueducto (39%), el cual se ha presentado también durante el primer y segundo trimestre del año, de acuerdo con la información suministrada por los Coordinadores del GIT Gestión Administrativa y el Centro de Alto Rendimiento – CAR, obedece al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones de la Entidad, así como de los visitantes y deportistas a los escenarios deportivos del CAR, para lo cual fue necesario la habilitación de las zonas húmedas, lo que requirió realizar pruebas de carga con el objeto de validar su adecuado funcionamiento; toda vez que el año anterior, se encontraban fuera de servicio a los usuarios.

2.2.2 Combustible.

En este rubro, se analizó la evidencia aportada por el GIT Gestión Administrativa, observando que se presentó una disminución equivalente al **-6%**, pasando de **\$12.970.182,72**, en el año 2021 a **\$12.167.376,61**, en el año 2022, dicho decremento no representa alerta.

Tabla N° 3 = Comportamiento del gasto por combustible durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 12.970.182,72	\$ 12.167.376,61	-\$ 802.806,11	-6%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022. – GIT Gestión Administrativa.

2.2.3 Mantenimiento de vehículos.

Con relación al mantenimiento de vehículos, de acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, durante el tercer trimestre de 2022, el valor por dicho concepto ascendió a la suma de **\$43.928.199,37** (ver tabla N°4 y 5), mientras que para la vigencia 2021, el valor fue de **\$20.449.396,00**, lo que representa un incremento del **115%**, el cual obedeció a que, durante la emergencia sanitaria presentada por el Covid – 19, el movimiento de los vehículos fue menor.

Tabla N° 4 = Gastos mantenimiento de vehículos durante el tercer trimestre de 2022 vs 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ 20.449.396,00	\$ 43.928.199,37	\$ 23.478.803,37	115%	▲

Fuente: Reporte GIT Gestión Administrativa.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla N° 5 = Vehículos objeto de mantenimiento durante el tercer trimestre de 2022.

Clase de Vehículo	Marca	Tipo Carrocería	Línea	Placa	Propietario	Mantenimiento (\$)
Camioneta	Chevrolet	Doble Cabina	Luv D Max	OBI776	Coldeportes	\$ 7.856.104,80
Campero	Toyota	Wagon	Prado	OCK338	Coldeportes	\$ 16.020.499,37
Campero	Toyota	Wagon	Prado	OCK339	Coldeportes	
Automóvil	Chevrolet	Sedan	Cruze	OBI777	Coldeportes	
Camioneta	Mazda	Doble Cabina	BT 50	FQA951	SAE - JOSE HUGO FLOREZ VASQUEZ	\$ 2.590.273,00
Camioneta	VW	Doble Cabina	Amarok	PFU379	SAE - CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ ALVAREZ	\$ 17.461.322,20
						\$ 43.928.199,37

Fuente: Reporte GIT Gestión Administrativa.

2.2.4 Comisión de servicios y Gastos por desplazamiento.

Respecto de la comisión de servicios (funcionarios), se presentó una disminución equivalente al **-14%**, pasando de **\$182.741.411,65** en el año 2021, a **\$157.253.655,00** para la actual vigencia.

Por su parte, en los gastos por desplazamiento (Contratistas), se observó un incremento, del **110%**, toda vez que para el año anterior éste gasto se ubicó en **\$230.932.669,00**, mientras que, para el presente año, el valor fue de **\$485.285.391,00**, (ver tabla N° 6). Dicho aumento corresponde al incremento de contratos de prestación de servicios en la presente vigencia; al retorno a las labores que cada vez es más presencial; al seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional; así como la realización de los Juegos Bolivarianos en la ciudad de Valledupar, los cuales se celebraron del 24 de junio al 5 de julio y la carrera de ciclismo de montaña, denominada “La Leyenda del Dorado 2022”, la cual tuvo lugar en la ciudad de Cali, del 21 al 27 de agosto 2022, obedeció también, a las mesas regionales de seguimiento con la Contraloría General de la República – CGR, en la cual asisten varios funcionarios y contratistas; y a las salidas a nivel internacional, aspecto que será reflejado más adelante.

Tabla N° 6 = Comportamiento del gasto por comisión de servicios y por desplazamientos durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Comisión de servicios	\$ 182.741.411,65	\$ 157.253.655,00	-\$ 25.487.756,65	-14%	▼
Funcionamiento	\$ 22.583.090,00	\$ 45.045.955,00	\$ 22.462.865,00	99%	▲
Inversión	\$ 160.158.321,65	\$ 112.207.700,00	-\$ 47.950.621,65	-30%	▼
Gastos desplazamiento	\$ 230.932.669,00	\$ 485.285.391,00	\$ 254.352.722,00	110%	▲
Funcionamiento	\$ 17.387.152,00	\$ 17.883.161,00	\$ 496.009,00	3%	▲
Inversión	\$ 213.545.517,00	\$ 467.402.230,00	\$ 253.856.713,00	119%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2.2.5 Nomina.

Con respecto a la nómina, se evidenció un aumento equivalente al **2%**, dado que para el año 2021 los gastos por este ítem fueron por **\$3.997.747.435,00**, mientras que, para la presente vigencia, ascienden a **\$4.065.850.737,00**. (Ver tabla 7)

De otro lado, se evidenció el pago de aportes al sistema general de riesgos laborales correspondientes a contratos de prestación de servicios profesionales, por un monto de \$32.855.300,00, los cuales fueron registrados por el rubro de Inversión.

Tabla N° 7 = Comportamiento de los gastos por nómina durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Nómina (Funcionamiento)	\$ 3.997.747.435,00	\$ 4.065.850.737,00	\$ 68.103.302,00	2%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022. – GIT Talento Humano.

2.2.6 Horas Extras y recargos nocturnos.

Para el caso de las horas extras, se puede observar un incremento del **29%**, toda vez que para el año 2021, dicho concepto sumó **\$20.995.221,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$27.025.470,00**, situación que denota posible incumplimiento a lo señalado en el artículo 4 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, sin embargo, el incremento puede darse en parte, al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio.

Tabla N° 8 = Comportamiento del gasto por horas extras y recargos nocturnos durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Horas extras y recargos nocturnos	\$ 20.995.221,00	\$ 27.025.470,00	\$ 6.030.249,00	29%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022. – GIT Talento Humano.

2.2.7 Indemnización por vacaciones.

Con respecto a la indemnización por vacaciones, durante el periodo objeto de análisis, se presentó una reducción, equivalente al **-12%**, toda vez que para el año 2021, éste ítem ascendió a la suma de **\$152.325.662,00**, mientras que para el 2022, fue de **\$133.821.818,00**, correspondiente a la desvinculación de **10** funcionarios de nivel Directivo, entre los que se encontraba el anterior Ministro, la Viceministra y la Secretaria General.

Tabla N° 9 = Comportamiento del gasto por indemnización por vacaciones durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Indemnización por vacaciones	\$ 152.325.662,00	\$ 133.821.818,00	-\$ 18.503.844,00	-12%	▼

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022. – GIT Talento Humano.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, mediante oficio N°2022IE0012653, del 3 de octubre de 2022, del total de la planta de personal, existen **47** funcionarios con dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar y **7** funcionarios que presentan tres periodos, situación que podría estar generando un posible incumplimiento a lo definido en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978.

2.2.8 Prestación de servicios de apoyo técnico y profesionales.

Referente a los contratos por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, el incremento fue de **\$2.301.429.004,22**, es decir un **20%**, toda vez que, para el tercer trimestre de 2021, el valor por éste concepto fue de **\$11.638.624.079,11**, mientras que, para el mismo periodo de 2022, el valor ascendió a la suma de **\$13.940.053.083,33**.

Tabla N° 10 = Comportamiento del gasto por prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 11.638.624.079,11	\$ 13.940.053.083,33	\$ 2.301.429.004,22	20%	▲
Funcionamiento	\$ 389.632.968,00	\$ 479.304.467,00	\$ 89.671.499,00	23%	▲
Inversión	\$ 11.248.991.111,11	\$ 13.460.748.616,33	\$ 2.211.757.505,22	20%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022.

Éste aumento corresponde al número de contratos generados para la vigencia actual, (36 registros más que para el año anterior), en virtud de las necesidades de la Entidad, toda vez que, al cierre del tercer trimestre de 2022, se han celebrado 821 contratos, mientras que, para el mismo periodo en el año 2021, fueron 785, sumado al incremento en el valor de los honorarios que se presenta con el cambio de vigencia.

2.2.9 Tiquetes aéreos.

En referencia a este concepto, se observó un incremento del **59%**, toda vez que para el periodo objeto de análisis del año 2021 el gasto obedeció a la suma de **\$432.849.529,00**, mientras que para el año 2022, el valor ascendió a la suma de **\$687.765.139,00**, tal como se detalla a continuación.

Tabla N° 11 = Comportamiento del gasto por concepto de tiquetes, durante el tercer trimestre de 2022 versus el mismo periodo de 2021.

Detalle del Gasto	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Tiquetes (Inversión)	\$ 432.849.529,00	\$ 687.765.139,00	\$ 254.915.610,00	59%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022.

El aumento indicado, corresponde igualmente a la reanudación de manera presencial de las diferentes actividades del Ministerio tal como se indicó en el numeral 2.2.4 del presente informe, así, como del incremento en el número de los contratos de prestación de servicios de la Entidad.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa, se presentó la adquisición de diecisiete (17) tiquetes para trayectos internacionales, por un monto equivalente a **\$211'802.537,00**, (ver Anexo N°2, tabla 12) que correspondieron a las actividades que se relacionan a continuación:

- Participación de la Federación Colombiana de Voleibol en el Challenger Cup, realizado del 26 julio al 1 agosto de 2022, en Zagreb (Croacia)
- Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports) celebrada en la ciudad de Santiago de Chile, en la cual participó la Ministra del Deporte.

De otro lado, tal como se ilustra a continuación, se evidenció nuevamente la expedición de tiquetes gestionados con plazo inferior al definido en los lineamientos internos; para el trimestre objeto de seguimiento se generó un total de 343 tiquetes aéreos tramitados con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo, tal como se observa a continuación.

Tabla N° 13 = Tiquetes aéreos solicitados con una antelación menor a 3 días, durante el periodo julio – septiembre de 2022.

DEPENDENCIA	Tiquetes solicitados con menos de 3 días
DESPACHO DEL MINISTERIO	6
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO	10
SECRETARIA GENERAL	5
DIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	3
DIRECCIÓN FOMENTO Y DESARROLLO	43
DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	21
DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	255
TOTAL TIQUETES SOLICITADOS CON MENOS DE 3 DÍAS	343

Fuente: GIT Gestión Administrativa.

Lo anterior, puede verse materializado en la identificación de 36 tiquetes, que por fuerza mayor se realizó la compra sobre el tiempo y por ende aplicó la tarifa plena, debido a la alta demanda de vuelos; dicho aspecto incumple con las directrices de austeridad en el gasto.

2.3 Sostenibilidad ambiental

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, ésta Oficina solicitó al GIT Gestión Administrativa, indicar las acciones adoptadas al interior de la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental, información que fue remitida el 6 de octubre de los corrientes, mediante oficio Gesdoc N° 2022IE0012879 y se relaciona en el anexo N°3.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio del Deporte al cierre del tercer trimestre de 2022, cuenta con el 97% de dispositivos de ahorro de agua y con el 47% de sistemas de ahorro de energía como temporizadores y sensores, que han contribuido al ahorro de los recursos

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

energéticos de la entidad, sumado a las capacitaciones a través de la Escuela Virtual del Deporte (EVD), en el cual también se incluyen módulos de ahorro de energía y agua para fortalecer la cultura ambiental de la entidad.

Adicionalmente, el Ministerio del Deporte cuenta con una Política de Gestión Ambiental en cuyo programa de residuos indica las acciones encaminadas a la correcta gestión de desechos tanto reciclables como aquellos de manejo especial y diferenciado, así como puntos de recolección de RAEEs propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente y que se encuentran asociados a un programa de gestión posconsumo del Distrito.

En cuanto fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenible, El Ministerio cuenta con un programa de movilidad sostenible en el que se invita a los funcionarios y contratistas a hacer uso de la bicicleta como medio de transporte preferencial, no obstante, el nivel de implementación y divulgación del mismo, se vio afectado por la contingencia sanitaria y para la vigencia 2022, se espera realizar la implementación del módulo de movilidad sostenible a través de una plataforma de shared movility.

2.4 Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

En virtud de lo consagrado en el artículo 20, del referido decreto, el cual señala: **“Artículo 20. Reporte Semestral.** *El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.*

Para tal efecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Circular Externa N°019 del 15 de julio de 2022, en donde indica la dinámica para la solicitud del usuario y contraseña, a fin de diligenciar el formulario correspondiente para el reporte de información relacionada con los conceptos de austeridad del gasto, acorde con la respectiva gestión institucional al cierre del primer semestre de 2022.

Mediante correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2022, la Secretaría General de la Entidad, remitió a ésta oficina, un archivo Excel denominado “proyección austeridad 2022” (Ver anexo N°4), no obstante, en la página web del Ministerio, no se evidencia la publicación respectiva, de que trata el artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

2.5 Seguimiento aspectos indicados en el Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.

La Oficina de Control Interno realizó la verificación trimestral en el resultado y/o avance de los criterios definidos en el Decreto Nacional No. 397, del 17 de marzo de 2022.

Requisitos	Cumplimiento Julio – Septiembre de 2022
Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	Durante el trimestre objeto de análisis, el Ministerio del Deporte no excedió la planta de personal, definida normativamente.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Julio – Septiembre de 2022
<i>La planta de personal y la estructura administrativa de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.</i>	Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.1 del presente informe.
Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	El Ministerio del Deporte, en cumplimiento del citado artículo, ha realizado la contratación de prestación de servicios con el diligenciamiento de certificado de insuficiencia o inexistencia de personal de planta para contratación, acorde al instructivo interno publicado en el Aplicativo Isolucion: Solicitud certificado de inexistencia de personal. Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.8 del Presente informe.
Artículo 4. Horas extras y vacaciones. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Con relación al comportamiento del gasto por horas extras, durante el tercer trimestre de 2022, se presentó un incremento del 29% . Aspecto con seguimiento dado a conocer en el numeral 2.2.6 de este informe. De igual forma, la indemnización por vacaciones presentó una reducción equivalente al -12% . En el numeral 2.2.7 del presente informe, se refleja el análisis respectivo.
Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben abstenerse de: a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. b. Hacer cambio de sede. c. Adquirir bienes muebles.	Mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2022, con radicado N° 2022IE0012664 , el coordinador del GIT de Contratación remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2022, en donde no se evidenciaron contratos por este concepto.
Artículo 7. Suministro de tiquetes. Todos los viajes aéreos nacionales e internacionales de funcionarios de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberán hacerse en clase económica, salvo los debidamente justificados ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, siempre y cuando el viaje tenga una duración de más de ocho (8) horas.	Se realizó la validación de la información suministrada por el GIT Gestión Administrativa el 6 de octubre de 2022, con radicado N° 2022IE0012879 y, durante el tercer trimestre de 2022, se generaron 894 tiquetes, de los cuales, 36 fueron adquiridos con tarifa plena y 17 con destino a Turquía. En el numeral 2.2.9 del presente informe, se relaciona el análisis respectivo.
Artículo 8. Reconocimiento de viáticos. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación adoptarán medidas para garantizar la austeridad de los gastos que generen las comisiones al interior o al exterior del país por concepto de viáticos, para lo cual tendrán en cuenta los montos	En el numeral 2.2.4 del presente informe, se puede encontrar el análisis realizado respecto al reconocimiento de viáticos, el cual presentó una disminución equivalente al -14% para las comisiones de servicios (funcionarios) y un incremento del 110% para los gastos por desplazamiento (contratistas).

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Julio – Septiembre de 2022
máximos fijados anualmente para cada rango salarial en el decreto de viáticos correspondiente. Adicionalmente, las entidades deberán aplicar los siguientes parámetros:	Para el trámite de viáticos, como medio de control se cuenta con los formatos GF-FR-002, GF-FR-003 y GF-FR-031 generados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal.
Artículo 9. Delegaciones oficiales. En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de la misma.	Durante el trimestre objeto de estudio, se observó la compra de un (1) el tiquete con destino a la ciudad de Santiago de Chile, con ocasión de la participación de la Ministra en la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports), tal como se enunció en el numeral 2.2.9 . Es importante indicar que, los gastos de alojamiento y alimentación, fueron cubiertos por El Ministerio del Deporte de Chile y los traslados internos fueron apoyados por la Embajada de Colombia en el mencionado país.
Artículo 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior. Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la Rama Ejecutiva del orden nacional, deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.	Durante el trimestre objeto de estudio, se presentó una (1) comisión al exterior, correspondiente Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports), descrita en el numeral 2.2.9 del presente informe.
Artículo 11. Eventos. Es responsabilidad de cada entidad la organización y realización de eventos, para los cuales se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales. b. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. c. Racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. d. Racionalizar la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones, privilegiando el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.	Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0012879, del 6 de octubre de 2022.
Artículo 12. Esquemas de seguridad. La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación.	El esquema de seguridad de la actual Ministra del Deporte, es asumido directamente desde la Presidencia de la Republica. Lo correspondiente al uso de vehículo asignado a la Ministra actual, así como el conductor y los gastos por desplazamiento para dicho esquema a otras ciudades, son asumidos por la Entidad, de acuerdo con la información suministrada por el Coordinador del GIT Administrativa.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	
	FORMATO	CÓDIGO: EI-FR-006
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		Fecha: 16/07/2021

Requisitos	Cumplimiento Julio – Septiembre de 2022
<p>Artículo 13. Vehículos oficiales. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán abstenerse de adquirir vehículos automotores.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2022, con radicado N° 2022IE0012664, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2022, en donde no se evidenciaron contratos relacionados con adquisición por este concepto.</p>
<p>Artículo 14. Ahorro en publicidad estatal. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno Nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0012879, del 6 de octubre de 2022.</p>
<p>Artículo 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:</p> <p>a - Utilizar medios digitales. b. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. c. Racionalizar llamadas telefónicas. d. Contratar planes corporativos de telefonía móvil.</p>	<p>En el numeral 2.2.1, del presente informe, en el ítem, Telefonía fija y Telefonía Celular, se puede encontrar el análisis realizado al respecto.</p> <p>Mediante memorando de fecha 29 de septiembre de 2022, con radicado N°2022IE0012441, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la información TIC'S, indicó que, de acuerdo con el aplicativo paper cut, el consumo de papel durante el tercer de 2022, fue de 180.289 páginas, mientras que, para el mismo periodo del año 2021, fue de 91.705, es decir un incremento del 97%.</p> <p>Dicho incremento, obedece al retorno paulatino de los funcionarios a las instalaciones del Ministerio, luego de los periodos de aislamiento preventivo decretados por el Gobierno Nacional.</p>
<p>Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos. Las suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0012879, del 6 de octubre de 2022.</p>
<p>Artículo 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación.</p>	<p>Durante el trimestre objeto de estudio, no se evidenciaron gastos por este concepto, tal como lo indica el Coordinador del GIT Gestión Administrativa, mediante memorando N° 2022IE0012879, del 6 de octubre de 2022.</p>
<p>Artículo 18. Condecoraciones. Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 3 de octubre de 2022, con radicado N° 2022IE0012664, el coordinador del GIT de contratación, remitió la base de datos de los contratos suscritos durante la vigencia 2022, en donde no se evidenciaron contratos suscritos por este concepto.</p>
<p>Artículo 19. Sostenibilidad ambiental.</p>	<p>En el numeral 2.2.1, del presente informe, se puede observar el comportamiento presentado en el consumo en servicios públicos.</p>

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Requisitos	Cumplimiento Julio – Septiembre de 2022
<p>Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, en materia ambiental, deberán adoptar las siguientes acciones:</p> <p>a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.</p> <p>b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.</p> <p>c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.</p> <p>d. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.</p> <p>e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.</p> <p>f. Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.</p> <p>Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 10%, respecto del consumo del año anterior.</p>	<p>Así mismo, en el numeral 2.3, se relacionan las medidas adoptadas por la Entidad, respecto de la sostenibilidad ambiental.</p>

2.6 Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Se verificó el avance y gestión de los Planes de Mejoramiento en Sistema Integrado de Gestión Isolucion, identificando cinco (5) Observaciones en estado vencido, asimismo la gestión de los planes refleja que supera el plazo dado en el procedimiento interno, el cual corresponde a tres (3) meses. (Ver tabla 14).

Tabla N° 14 = Resumen de Observaciones en estado abierto y/o vencido al tercer trimestre de 2022.

Tipo	Num	Proceso	Fecha Hallazgo	Fecha Cierre Proyectada	Estado
Observación	245	Gestión de los Recursos Físicos	22-jul-19	30-sep-22	Vencida, último seguimiento registrado el 30 de Marzo de 2020
Observación	338	Gestión de los Recursos Físicos	6-dic-19	30-sep-22	Vencida, último seguimiento registrado el 1 de abril de 2020
Observación	344	Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica	3-may-22	3-ago-22	Vencida, el Plan de Mejoramiento se encuentra con recomendaciones
Observación	343	Fomento al Desarrollo Humano y Social	3-may-22	3-ago-22	Vencida, no presenta Plan de Mejoramiento
Observación	307	Fomento al Desarrollo Humano y Social	18-feb-22	18-may-22	Vencida, no presenta Plan de Mejoramiento

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Isolucion

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

3. RESULTADOS:

De acuerdo con la información reportada por cada uno de los procesos y la que se encuentra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificó que los incrementos observados en acueducto, energía y gastos por desplazamiento, obedecen al proceso de reactivación económica y retorno a la presencialidad, luego de los periodos de aislamiento preventivo, decretados por el Gobierno Nacional y a las actividades asociadas a la misionalidad de la Entidad y a la verificación y entrega de escenarios deportivos.

De otro lado, en el desarrollo del seguimiento a la información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se identificaron los siguientes hallazgos:

RESUMEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Código	Título	Resultado informe final / Responsable
H – RF – 01 – 2022	Reporte semestral de austeridad en el gasto.	Se mantiene para los procesos (RF) y (DE).
H – RF – 02 – 2022	Gestión planes de mejoramiento.	Se levanta para el proceso de (RF) y se mantiene para los procesos de (FD) y (ATC).
O – AL – 01 – 2022	Plazo en solicitud de tiquetes – Reiterativa.	Se mantiene para los procesos de (FD), (AL) y (ATC).

HALLAZGOS:

H – RF – 01 – 2022 – REPORTE SEMESTRAL DE AUSTRIDAD EN EL GASTO.

Condición:

No se evidencia el reporte semestral que debe generar la Entidad respecto del comportamiento en la Austeridad en el gasto público, el cual debió ser publicado antes del 5 de agosto de 2022, en la página web del Ministerio del Deporte, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Criterios:

Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, artículo 20 “Reporte semestral. *El informe sobre el recorte y ahorro generado a que se refiere el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 se deberá presentar, de acuerdo al procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.*

Circular Externa N°019 del 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. *“Reportes sobre Austeridad del gasto – Artículo 19 Ley 2155 de 2021”*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

“(…) El diligenciamiento del cuestionario es obligatorio, y forma parte del procedimiento que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022. (...) La dinámica del registro en el cuestionario descrito será la siguiente: para poder ingresar al sitio web de registro, cada unidad ejecutora del PGN solicitará al correo austeridad@minhacienda.gov.co la creación de un usuario y una contraseña. El plazo para realizar esta solicitud vence el viernes 22 de julio de 2022. (...) En el sitio web de registro el usuario deberá contestar las preguntas relativas a los conceptos de austeridad del gasto, de acuerdo con su respectiva gestión institucional al cierre del primer semestre de 2022. Este sitio web estará habilitado a partir del 25 de julio y se cerrará el 5 de agosto sin excepciones” (Subrayado OCI)

Resolución Interna N° 002359 del 3 de diciembre de 2019, “Por la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones”, **artículo 3** “Funciones de los Grupos Internos de Trabajo: Serán funciones de los Grupos Internos de Trabajo las siguientes: (...)”

Oficina Asesora de Planeación – Grupo Interno de Seguimiento.

(...)

7. Consolidar la información de la gestión institucional y efectuar su análisis respecto de los asuntos a cargo del Ministerio, para la presentación de informes requeridos por las autoridades e instancias pertinentes.

Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa.

(...)

13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida”.

Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de la normatividad asociada a la Austeridad en el gasto público.
- Posibles debilidades de control y de seguimiento a los reportes que debe presentar la Entidad.
- Posible falta de delegación de responsabilidad al interior del proceso.
- Posible falta de controles en la obligación de reportes de los avances en la Gestión de la Austeridad en el Gasto Público.

Descripción del(los) riesgo(s):

El presente hallazgo no está relacionado con ninguno de los riesgos asociados a los procesos de la Entidad, por lo cual, de manera respetuosa, la Oficina de Control Interno sugiere el siguiente riesgo:

“Posibilidad de afectación reputacional y/o sanciones administrativas, disciplinarias por la no presentación de informes normativos, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Adicionalmente, se recomienda la siguiente causa:

“Desconocimiento de las normas que regulan los reportes asociados a la austeridad en el gasto público”

Asimismo, se propone el siguiente control:

“El Secretario General y/o el Ordenador del Gasto, designarán al funcionario responsable del reporte semestral al Ministerio de Hacienda y Crédito público, del comportamiento en el gasto público de la Entidad, el cual será publicado en la página web de la Entidad, en las fechas definidas previamente por dicho Ministerio”.

Lo anterior evidenciado en la no publicación del reporte correspondiente al primer semestre de 2022 y en el posible desconocimiento del procedimiento respectivo definido por el Ministerio de Hacienda.

El presente hallazgo aplica para el proceso de Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional. (DE)

Efectos:

- Se vencieron los plazos definidos en la Circular Externa N°019 del 15 de julio de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se generó un incumplimiento a lo definido en el artículo 20 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022.
- Posibles sanciones administrativas y disciplinarias por el incumplimiento en el diligenciamiento del reporte semestral de la austeridad en el gasto público.

Derecho a la Réplica:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0013955 del 26 de octubre de 2022; se recibió respuesta de réplica por parte del proceso “Gestión de los Recursos Físicos” (RF), mediante memorando N°2022IE0014059, recibido el 28 de octubre de 2022, a las 15:37 horas, donde manifestó lo siguiente:

“Como es de conocimiento de la Oficina de Control Interno el decreto de austeridad cuenta con artículos en los que se solicita establecer metas de ahorro en temas relacionados con apoyo a la gestión, horas extras, indemnización por vacaciones, mantenimiento de bienes inmuebles, adquisición de bienes muebles, Reconocimiento de viáticos, comisión de estudios al exterior, comisión de servicios al exterior, eventos, esquema de seguridad, servicio de publicidad y/o espacios publicitarios, papelería, útiles de escritorio y oficina, entre otros, por lo que atentamente desde el proceso de Recursos Físicos se solicita que este hallazgo se traslade a Secretaria General por ser el líder de los procesos que manejan el presupuesto de estas actividades o bien desagregar el hallazgo para cada uno de los proceso (GIT) que son responsables de los conceptos descritos en el Decreto de Austeridad, dado que el RF solo es responsable de 7 de ellos”.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Con respecto a la solicitud realizada por el proceso “Gestión de los Recursos Físicos”, referente a trasladar el hallazgo a Secretaría General, como líder de los procesos que involucran los rubros que se deben incluir en el reporte semestral de austeridad en el gasto público, no es procedente, toda vez que la Secretaría General, como dependencia, no pertenece a un proceso específico en sí. Ahora bien, con respecto a la solicitud de desagregar el hallazgo para cada uno de los procesos, tampoco sería procedente teniendo en cuenta que la consolidación y reporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP, es una tarea administrativa, la cual, si bien no está definida específicamente en las funciones del GIT de Gestión Administrativa, dicho proceso es responsable de 7 de los indicadores del mencionado informe, adicionalmente, el numeral 13 de las funciones de éste GIT, definidas en la resolución Interna N° 002359 del 3 de diciembre de 2019, indica *“Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida”*.

En virtud de lo anteriormente mencionado y dado que no se recibió respuesta del proceso Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE), el presente hallazgo se mantiene en los términos del Informe Preliminar para los procesos de: Gestión de los Recursos Físicos (RF) y Direccionamiento Estratégico y Aprendizaje Organizacional (DE).

Recomendación específica.

- Dar cumplimiento al reporte de información, para lo cual se recomienda definir de manera explícita, el proceso sobre el cual debe recaer la responsabilidad de la consolidación de la información y el reporte ante el MHCP, del informe sobre la austeridad en el gasto público de la Entidad, en los términos definidos en el Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022 y la Circular Externa N°019 del 15 de julio de 2022, expedida por el MHCP.

H – RF – 02 – 2022: GESTIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se evidencio en el aplicativo ISOLUCION (módulo mejora), con corte al 25 de octubre de 2022, un total de 5 observaciones correspondientes a seguimientos a la Austeridad en el gasto Público anteriores, en estado vencido. (Ver tabla N°14).

Criterios:

- *Ley 734 de 2002 Artículo 34. Deberes, Numeral 25 “... proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.”*
- *Manual Operativo del Sistema de Planeación y Gestión V4 marzo de 2021. 7ª. Dimensión: Control Interno. 5. Actividades de monitoreo. Implementación de las Líneas de Defensa. Primera Línea de Defensa “Esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de*

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Los aspectos clave para el Sistema de Control Interno (SCI) a tener en cuenta por parte de la 1ª Línea: (...) La formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.

- Procedimiento Informe de Seguimiento Normativo EI-PD-001- Versión 1 Actividad No. 14 (...) Nota: En el Informe final de Seguimiento Normativo, se comunica el plazo con el que cuenta el responsable de los hallazgos y observaciones para registrar el Plan de Mejoramiento en el Módulo Mejora de ISOLUCION, el cual es de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, así como el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo y observación el cual es de tres (3) meses.”
- Procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna EI-PD-004 Versión 1. Actividad 6 “Enviar propuesta del Plan de Mejoramiento en ISOLUCION “Remitir la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno.” Actividad 8 “Registrar la información del Plan de Mejoramiento para cada hallazgo y observación identificada por la Oficina de Control Interno, en el Módulo Mejora de ISOLUCION. Posteriormente informar a la OCI que se cargó a la plataforma esta información.” Actividad 9 “Cumplir las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, en el plazo y en las condiciones dispuestas.”

Posibles causas identificadas por la Oficina de Control Interno:

- Posible falta de implementación de controles por parte de los procesos a las acciones registradas en el módulo de Mejora, aplicativo Isolucion por parte de responsables.
- Posible ausencia de seguimiento por parte de la Primera Línea de Defensa. para realizar el monitoreo y control de los hallazgos y observaciones suscritos al proceso.

Descripción del riesgo:

Lo evidenciado en el presente Hallazgo, se relaciona con el Riesgo de Gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico denominado:

“Posibilidad de afectación reputacional por la falta de implementación del MIPG debido a la falta de seguimiento y mantenimiento del mismo.”

Del cual se evidencia posible materialización de la causa No. 1 y se pone en consideración del proceso.

“Falta de implementación del MIPG”

Asimismo, se identificó la posible ausencia del siguiente control.

“El Profesional designado del GIT de Planeación y Gestión debe realizar seguimiento a las actividades programadas”.

Lo anterior evidenciado en la ausencia de formulación de planes de mejoramiento y posible demora en la gestión de estos por parte del proceso auditado.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

El presente hallazgo aplica para los procesos de: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

Efectos:

- Posibles hallazgos por parte de los Entes Externos de Control.
- Posibles Investigaciones Disciplinarias por incumplimientos normativos y de procesos.
- Reiteración de hallazgos y observaciones en las auditorías Internas y en los seguimientos normativos.

Derecho a la Réplica:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0013955 del 26 de octubre de 2022; se recibió respuesta de réplica por parte del proceso “Gestión de los Recursos Físicos” (RF), mediante memorando N°2022IE0014059, recibido el 28 de octubre de 2022, a las 15:37 horas, donde manifestó lo siguiente:

“Para el caso de las dos observaciones (245 y 338) a cargo del proceso gestión de los recursos físicos, el GIT Gestión Administrativa a través del memorando 2022IE0014049 solicitó ampliación y posterior cierre de las no conformidades suscritas por la OCI, dado que en el aplicativo Isolución reposan las evidencias del seguimiento realizado”.

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En virtud de lo expuesto por el proceso “Gestión de los Recursos Físicos” y una vez validada la solicitud de ampliación del plazo para posterior cierre de las observaciones en estado vencido, a cargo del proceso de Gestión de los Recursos Físicos (RF), en el Sistema de Gestión Documental – Gesdoc y en el aplicativo Isolucion, la Oficina de Control Interno, considera procedente levantar el presente hallazgo para dicho proceso de RF.

Dado que no se recibió respuesta por parte de los procesos de: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD) y Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC), el presente hallazgo se mantiene en los términos del Informe Preliminar para los procesos mencionados.

Recomendación específica.

Se sugiere a los procesos de (FD) y (ATC), realizar las acciones conducentes a gestionar y dar cierre a los planes de mejoramiento que se encuentran vencidos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

4. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:

O – AL – 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES:

Durante el presente seguimiento se identificaron 343 tiquetes que fueron solicitados con una antelación inferior a tres días (ver tabla N°13), condición que ha sido repetitiva, toda vez que, en los informes realizados para el primer y segundo trimestre de 2022, los cuales fueron radicados el 3 de mayo con Gesdoc N°2022IE0004110 y el 27 de julio bajo el radicado N°2022IE0008805 respectivamente, se registró dicha información, aspecto que denota posible ausencia de seguimiento y de controles para la gestión oportuna del trámite de tiquetes.

Es reiterativa debido a que en el Sistema Integrado de Gestión Isolución, las Observaciones números 343, y 344 de 2022, se encuentran en estado abierto, no presentan formulación del plan de mejoramiento e indican lo siguiente.

“O – AL – 01 – 2022 – PLAZO EN SOLICITUD DE TIQUETES:

Durante el periodo objeto del presente informe, se evidenció nuevamente inoportunidad en el trámite de tiquetes, para éste trimestre se generó un total de 600 tiquetes aéreos, los cuales fueron solicitados con menos de 3 días de antelación a la fecha de salida del vuelo por parte de los procesos descritos (ver tabla N° 12, numeral 2.2.9 del presente informe). Situación que contraría lo definido en la Circular Interna del 28 de octubre de 2019, numeral 1, que indica:

***Numeral 1:** “La planeación de los tiquetes de las comisiones de servicios y desplazamientos es responsabilidad de cada Oficina Asesora, Dirección Técnica y/o Grupo Interno de Trabajo, según lo decida el Jefe de Área. Ésta debe realizarse atendiendo las necesidades del servicio y se deben realizar con una anterioridad a cinco días antes del desplazamiento, cumpliendo con todos los requerimientos previstos en el instructivo “solicitud de tiquetes”, código RF – IN – 003”.”*

La presente observación aplica para los procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

Dado que la Observación con código Isolucion N° 342 (Altos logros) se encuentra cerrada y la condición observada se ha repetido para el trimestre objeto del presente seguimiento, se hace necesario formular actividades más efectivas, que permitan garantizar el cumplimiento de lo definido en la Circular Interna del 28 de octubre de 2019.

Derecho a la Réplica:

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar radicado a través del Sistema de Gestión Documental Gesdoc, con memorando No. 2022IE0013955 del 26 de octubre de 2022; para la presente Observación no se recibió réplica de ninguno de los procesos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Respuesta de la Oficina de Control Interno:

En virtud de lo anterior y en vista que no se recibió réplica de los procesos, esta Observación Reiterativa se mantienen en las mismas condiciones plasmadas en el Informe Preliminar.

Aplica para los procesos: Fomento al Desarrollo Humano y Social (FD), Altos Logros (AL), Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica (ATC).

Recomendación específica.

Se sugiere a los procesos de (FD), (AL) y (ATC), realizar las acciones conducentes a mejorar la oportunidad en la solicitud de Tiquetes aéreos.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SEGUIMIENTO:

No se presentaron beneficios del seguimiento, que corresponde a acciones realizadas para la mejora de/los proceso(s) durante la ejecución del presente seguimiento.

6. CONCLUSIONES:

- La entidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022, respecto de la sostenibilidad ambiental, adoptó acciones tendientes al ahorro de recursos energéticos y cuenta con una Política de Gestión Ambiental en cuyo programa de residuos indica las acciones encaminadas a la correcta gestión de desechos tanto reciclables, como aquellos de manejo especial y diferenciado, así como el establecimiento de puntos de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- El incremento observado en el servicio público de acueducto obedeció principalmente al retorno de los visitantes y deportistas a los escenarios deportivos del CAR y la habilitación de las zonas húmedas del mismo. Con respecto a los incrementos presentados en: (i) Gastos por desplazamiento, (ii) Prestación de servicios de apoyo, técnicos y/o profesionales, Tiquetes (59%), correspondieron al retorno a las labores que cada vez es más presencial, al seguimiento a los diferentes convenios que tiene la Entidad en todo el territorio nacional y al seguimiento de los compromisos adquiridos para gestionar antes del cambio de Gobierno.
- La Entidad continúa generando egresos por concepto de Horas extras y recargos nocturnos, el cual tuvo un incremento del 29% para la presente vigencia respecto de la anterior. Si bien se entiende que las mismas corresponden a necesidades del servicio, es importante recordar que va en contravía de lo preceptuado en el artículo 4, del Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022.
- De acuerdo con la información suministrada por el GIT Talento Humano, al cierre del tercer trimestre de 2022, existen en la Entidad 47 funcionarios con 2 periodos pendientes de vacaciones y 7 funcionarios con 3 periodos pendientes por disfrutar, situación que podría conllevar la generación de pagos por indemnización de

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

vacaciones, aspecto que generaría aumento del gasto e incumplimiento de la directriz de austeridad en el gasto público.

- No se evidenció la publicación en la página web de la Entidad del reporte semestral de la austeridad en el gasto público, correspondiente al primer semestre de 2022, tal como se indica en el artículo 20 del Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Dar cumplimiento a lo definido en el artículo 20, del Decreto Nacional 397, del 17 de marzo de 2022, respecto del reporte sobre la austeridad en el gasto público de la Entidad, para lo cual, es trascendental definir el proceso sobre el cual debe recaer la responsabilidad de consolidación y publicación de tal información.
- La Oficina de Control Interno sugiere, de la manera más respetuosa, que las observaciones, hallazgos y recomendaciones que surgen de los seguimientos normativos realizados a los diferentes procesos de la Entidad, relacionados con austeridad en el gasto, sean debidamente atendidos en cumplimiento de los lineamientos internos a fin de evitar, cualquier posible incumplimiento a la normativa vigente aplicable a la Austeridad en el Gasto Público.
- Se exhorta a las Direcciones y Grupos Internos de Trabajo, atender lo señalado en la Circular Interna N° 20 del 28 de octubre de 2019, en procura de mejorar la planeación referente a los desplazamientos y comisiones, con el objeto de acceder a mejores tarifas de los vuelos nacionales e internaciones y, por ende, a una disminución por este concepto.
- Propender por la disminución de los gastos correspondientes a horas extras y recargos nocturnos.
- Programar y concertar con los funcionarios (54) que presentan entre dos y tres periodos pendientes de vacaciones, el disfrute de estas, evitando acumular dichos periodos y disminuir los posibles pasivos por este concepto, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 13 del Decreto Ley 1045 de 1978 y a la normativa alusiva a la austeridad en el gasto público.
- Velar por que los funcionarios, contratistas y usuarios de la entidad, conserven un comportamiento austero, acorde con los rubros a que hace referencia la normatividad.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por:

Andrés Galvis Pineda
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera – Profesional Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Lixi Celmira Romero Navarrete – Profesional Contratista Oficina de Control Interno

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXO N° 1

Tabla N° 1 = Comportamiento de los gastos durante el tercer trimestre de 2022 versus 2021.

	Julio - Septiembre		Variación		Vector
	2021	2022	(\$)	(%)	
Acueducto	\$ 23.317.568,00	\$ 32.372.946,00	\$ 9.055.378,00	39%	▲
Funcionamiento	\$ 23.317.568,00	\$ 32.372.946,00	\$ 9.055.378,00	39%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Aseo	\$ 14.027.187,00	\$ 8.520.779,00	-\$ 5.506.408,00	-39%	▼
Funcionamiento	\$ 14.027.187,00	\$ 8.520.779,00	-\$ 5.506.408,00	-39%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Combustible vehículos (Funcionamiento)	\$ 12.970.182,72	\$ 12.167.376,61	-\$ 802.806,11	-6%	▼
Comisión de servicios	\$ 182.741.411,65	\$ 157.253.655,00	-\$ 25.487.756,65	-14%	▼
Funcionamiento	\$ 22.583.090,00	\$ 45.045.955,00	\$ 22.462.865,00	99%	▲
Inversión	\$ 160.158.321,65	\$ 112.207.700,00	-\$ 47.950.621,65	-30%	▼
DIRECTV	\$ 2.317.400,00	\$ 3.416.000,00	\$ 1.098.600,00	47%	▲
Funcionamiento	\$ 2.317.400,00	\$ 3.416.000,00	\$ 1.098.600,00	47%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Energía (Enel Codensa)	\$ 105.529.634,00	\$ 114.034.560,00	\$ 8.504.926,00	8%	▲
Funcionamiento	\$ 105.529.634,00	\$ 114.034.560,00	\$ 8.504.926,00	8%	▲
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Gas natural	\$ 6.225.730,00	\$ 89.790,00	-\$ 6.135.940,00	-99%	▼
Funcionamiento	\$ 6.225.730,00	\$ 89.790,00	-\$ 6.135.940,00	-99%	▼
Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	0%	
Gastos desplazamiento	\$ 230.932.669,00	\$ 485.285.391,00	\$ 254.352.722,00	110%	▲
Funcionamiento	\$ 17.387.152,00	\$ 17.883.161,00	\$ 496.009,00	3%	▲
Inversión	\$ 213.545.517,00	\$ 467.402.230,00	\$ 253.856.713,00	119%	▲
Horas extras y recargos nocturnos (Funcionamiento)	\$ 20.995.221,00	\$ 27.025.470,00	\$ 6.030.249,00	29%	▲
Indemnización por vacaciones (Funcionamiento)	\$ 152.325.662,00	\$ 133.821.818,00	-\$ 18.503.844,00	-12%	▼
Mantenimiento vehículos (Funcionamiento)	\$ 20.449.396,00	\$ 43.928.199,37	\$ 23.478.803,37	115%	▲
Nómina (Funcionamiento)	\$ 3.997.747.435,00	\$ 4.065.850.737,00	\$ 68.103.302,00	2%	▲
Prestación de servicios apoyo, técnicos y/o profesionales	\$ 11.638.624.079,11	\$ 13.940.053.083,33	\$ 2.301.429.004,22	20%	▲
Funcionamiento	\$ 389.632.968,00	\$ 479.304.467,00	\$ 89.671.499,00	23%	▲
Inversión	\$ 11.248.991.111,11	\$ 13.460.748.616,33	\$ 2.211.757.505,22	20%	▲
Telefonía celular (Funcionamiento)	\$ 4.914.526,30	\$ 4.863.073,66	-\$ 51.452,64	-1%	▼
Telefonía fija	\$ 85.638.996,00	\$ 76.951.217,00	-\$ 8.687.779,00	-10%	▼
Funcionamiento	\$ 49.428.010,00	\$ 35.284.982,00	-\$ 14.143.028,00	-29%	▼
Inversión	\$ 36.210.986,00	\$ 41.666.235,00	\$ 5.455.249,00	15%	▲
Tiquetes (Inversión)	\$ 432.849.529,00	\$ 687.765.139,00	\$ 254.915.610,00	59%	▲

Fuente: Reporte SIIF Nación trimestre julio – septiembre de 2022 – Información reportada por los diferentes procesos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXO N°2

Tabla N° 12 = Relación de tiquetes internacionales durante el tercer trimestre de 2022 versus 2021.

N°	NOMBRE DEL MES	VINCULACIÓN	DEPENDENCIA	RUTA	TOTAL TIQUETE
1	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
2	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
3	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
4	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
5	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
6	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
7	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
8	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
9	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
10	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
11	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
12	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
13	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
14	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
15	jul-22	Tercero	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGISTZA GISTBOG	\$ 13.868.951,00
16	ago-22	Funcionario	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	BOGSCL	\$ 1.983.261,00
17	sep-22	Funcionario	DIRECCIÓN POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO	SCLBOG	\$ 1.785.011,00
					\$ 211.802.537,00

Fuente: Información reportada por GIT Gestión Administrativa.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXO N°3

Actividades adelantadas por el proceso de Gestión Ambiental encaminadas a la sostenibilidad ambiental de acuerdo con lo definido en el Decreto Nacional 397 del 17 de marzo de 2022.

“Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

Al mes de septiembre de 2022, y de acuerdo con la caracterización de las instalaciones de aprovisionamiento de agua del Ministerio del Deporte, la entidad cuenta con el 97% de dispositivos de ahorro de agua como válvulas reguladoras de caudal y sensores de suministro hídrico en los puntos de lavado de elementos de limpieza y servicios generales, así como en los baños y unidades sanitarias de la entidad. Se pretende que el indicador incremente en el 99%.

Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.

En la vigencia de 2022, se implementó el Programa de Capacitaciones de Gestión Ambiental 2022, en el cual se incorporan los módulos:

- **Tema 1.** Sobre el uso del agua y nuestra huella hídrica, cuyo objetivo de aprendizaje fue promover el uso eficiente del recurso hídrico y sensibilizar acerca del ahorro de agua a través de jornadas de abordaje para promover el fortalecimiento de una cultura ambiental centrada en el uso responsable del recurso hídrico, dirigida a los funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte. La capacitación tuvo una asistencia de 45 colaboradores del Ministerio del Deporte.
- **Tema 2.** Uso eficiente y ahorro energético, cuyo objetivo de aprendizaje fue Promover el uso eficiente del recurso energético y sensibilizar acerca del ahorro de luz y energía a través de jornadas de abordaje para promover el fortalecimiento de una cultura ambiental centrada en el uso responsable del recurso, dirigida a los funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte. La capacitación tuvo una asistencia de 67 colaboradores del Ministerio del Deporte.

Adicionalmente, en el mes de julio se lanzó el curso “Ambiente y Deporte” en el aplicativo de la Escuela Virtual del Deporte (EVD), en el cual también se incluyen módulos de ahorro de energía y agua para fortalecer la cultura ambiental de la entidad.

Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

Al mes de septiembre de 2022, y de acuerdo con la caracterización de las instalaciones de aprovisionamiento de energía del Ministerio del Deporte, la entidad cuenta con el 47% de sistemas de ahorro de energía como temporizadores y sensores que han contribuido al ahorro de los recursos energéticos de la entidad.

Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

En el mes de agosto de 2022, el Ministerio del Deporte cuenta con una Política de Gestión Ambiental en cuyo programa de residuos indica las acciones encaminadas a la correcta gestión de desechos tanto reciclables como aquellos de manejo especial y diferenciado. Adicionalmente, la entidad cuenta el un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos generados en las instalaciones – actualizado en el

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

2022 según la metodología definida en los “Lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de los generadores” de la Secretaría Distrital de Ambiente - el cual es monitoreado mediante el registro de las cantidades y tipo de residuos ordinarios (aprovechables) en kg/mes generado para cada una de sus sedes y por la consolidación de los certificados de entrega de residuos aprovechables, por tipo, a gestores autorizados. Las evidencias de acciones tendientes a la entrega de los residuos para su aprovechamiento (manifiestos de entrega, certificados emitidos por la Asociación de Recicladores de Oficio – ARO) están consolidados para lo corrido de 2022, en cumplimiento con lo establecido en las obligaciones ambientales impuestas por la Resolución 2981 de 2013, en su Artículo 17, numerales 1 y 2, y el artículo 110, numeral 3, el Decreto 596 de 2016, en su Artículo 2.3.2.5.2.1.1. y la Resolución 1407 de 2018, en su Artículo 16, literales a) a c).

Así mismo, el Ministerio cuenta con protocolos de divulgación, implementación y socialización del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Los Residuos Aprovechables que se generan en las instalaciones del Ministerio del Deporte son gestionados con la Cooperativa de Recuperadores Asociados de Teusaquillo COPRAT E.S.P., que es una Asociación de Recicladores de Oficio (ARO) legalizada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, mediante el Radicado CRA. No. 20180120239241 del 11 de septiembre de 2018. La cooperativa cuenta con un acuerdo de condiciones uniformes del contrato de servicios públicos para personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento, en cuya cláusula 9 se establecen las obligaciones de la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento.

En el Ministerio del Deporte se cuentan con puntos de recolección de RAEEES propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente y que se encuentran asociados a un programa de gestión posconsumo del Distrito. Esta recolección fue programada para el mes de junio de 2022 en el marco del programa RECICLATON impulsado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Por último, en la vigencia 2022 se afilió al ministerio a los programas posconsumo para residuos de luminarias, bombillas y pantallas de luz llamado LUMINA, y para la recolección de computadores obsoletos llamada ECOCOMPUTO.

Crear programas internos para el fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenible.

El Ministerio del Deporte, cuenta con un programa de movilidad sostenible en el que se invita a los funcionarios y contratistas a hacer uso de la bicicleta como medio de transporte preferencial. En la vigencia 2022, se desarrollaron piezas gráficas de divulgación masiva en los portales internos del Ministerio invitado a los funcionarios a registrarse en el programa. El nivel de implementación y divulgación del mismo se vio afectado por la contingencia sanitaria y el cierre de las instalaciones del Ministerio del Deporte. Para la vigencia 2022, se espera realizar la implementación del módulo de movilidad sostenible a través de una plataforma de shared movility. Sin embargo, dicho programa se encuentra a la espera de las directrices de la autoridad de salud para el regreso a instalaciones.

Diseñar un programa compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias existan en el territorio nacional.

No aplica. El Ministerio del Deporte cuenta con una sede administrativa ubicada en Bogotá y el Centro de Alto Rendimiento.”

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXO N°4

PROYECCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2022 ELABORADO POR SECRETARÍA GENERAL.

Concepto	Descripción	DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD				Detalle
		Valor Total 2021	valor 2022	Diferencia	Valor porcentual	
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prB15.B27estación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Ver Decreto.	\$ 53.594.526.378,00	\$ 44.420.513.797,00	\$ 9.174.012.581,00	0,828825569	Realizar un análisis y evaluación concienzudo en los contratos de prestación de servicios y la necesidad de reorientar funciones dentro de la entidad modificando la estructura sin afectar la planta de personal
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	\$ 110.622.970,00	\$ 45.845.980,00	\$ 64.776.990,00	0,414434543	Autorizar las horas extras estrictamente necesarias para el buen funcionamiento de la Entidad. Realizar el oportuno seguimiento mediante planillas a las horas extras de los conductores.
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	\$ 236.725.527,00	\$ 37.895.432,00	\$ 198.830.095,00	0,16008173	El GIT de Talento Humano trabajará de manera constante con los funcionarios de la entidad mediante comunicados, para evitar la acumulación de vacaciones y el aplazamiento e indemnización de vacaciones solo se autorizan mediante resolución debidamente motivada.
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	\$ 71.483.097,00		\$ 71.483.097,00	0	Adquirir bienes muebles estrictamente necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio de la entidad, esto debidamente justificado por la obsolescencia de los actuales bienes muebles.
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación. Ver Decreto.	\$ 0,00		\$ 0,00	#;DIV/0!	Realizar los mantenimientos estrictamente necesarios para el buen funcionamiento de la entidad y normal prestación de sus servicios
Art. 7 - TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República. Ver Decreto.	\$ 4.057.613.224,00	\$ 3.599.392.485,00	\$ 458.220.739,00	0,887071361	Los tiquetes se expedirán únicamente en clase económica, las penalidades que se produzcan por concepto de cambios y cancelaciones serán asumidos por el funcionario, contratista o tercero exceptuando los debidamente justificados y autorizados por el director técnico del área. Se privilegiará el uso de las TIC y el principio de economía.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD						
Concepto	Descripción	Valor Total 2021	valor 2022	Diferencia	Valor porcentual	Detalle
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos. Ver Decreto.	\$ 2.427.809.899,00	\$ 2.776.552.323,60	-\$ 348.742.424,60	1,143644865	A causa de pos - COVID-19, los reconocimientos de viáticos de los funcionarios y contratistas de la Entidad se verá un incremento
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio. Ver Decreto.	\$ 0,00		-\$ 95.987.746,80	#iDIV/0!	----
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Art. 8 Propender por reducir las comisiones del estudio al interior y exterior del país. Ver Decreto.	\$ 0,00	\$ 95.987.746,80	#iREF!	#iREF!	----
Art. 11 - EVENTOS	Art. 11 Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC's. Ver Decreto	\$ 13.532.099.726,00		\$ 13.532.099.726,00	0	
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12 Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad. Ver Decreto.	\$ 732.378.628,00		\$ 732.378.628,00	0	
Art. 13 - VEHÍCULOS	Art. 13 Unicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepción al vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964. Ver Decreto.	\$ 0,00	\$ 400.000.000,00	-\$ 400.000.000,00	#iDIV/0!	
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 14 Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional. Ver Decreto.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!	N/a
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. Ver Decreto.	\$ 56.120.925,00	\$ 53.697.384,00	\$ 2.423.541,00	0,956815733	Interiorizar los hábitos del uso racional de este recurso, la optimización y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles, como la digitalización y adoptar la cultura cero papel para los procesos del Ministerio mediante el uso de las TIC. En el 2020 por la obligatoriedad del uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) Acuerdo Marco de Precios, el proceso de compra de papelería se incrementó.
Art. 15 - TELEFONÍA	Art. 15 Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto. Ver Decreto.	\$ 317.613.177,00	\$ 190.368.922,00	\$ 203.158.048,00	0,599373501	Se fomenta el uso racional de las líneas telefónicas únicamente para uso laboral, se privilegiará el uso de las TIC.
Art. 16 - SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	Art. 16 Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario. Ver Decreto.	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	#iDIV/0!	Se espera hacer un ahorro del 10% en suscripciones para el segundo semestre del 2020

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD						
Concepto	Descripción	Valor Total 2021	valor 2022	Diferencia	Valor porcentual	Detalle
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de agua .Ver Decreto.	\$ 147.214.145,00	\$ 124.147.895,00	\$ 23.066.250,00	0,843314989	Se espera ahorrar un 3% pero se debe recordar que según la ley 1967 de 11 de julio de 2019 la realización de eventos deportivos y estimular la práctica deportiva es parte de sus funciones.
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 19 Adopción de medidas de ahorro de energía .Ver Decreto.	\$ 604.064.656,00	\$ 438.733.197,00	\$ 165.331.459,00	0,726301717	se realizarán campañas de ahorro de energía haciendo conciencia de apagar los equipos de computo cuando termina la jornada laboral. Mantener los controles de revisión frente al consumo de energía de los equipos de cómputo, impresoras y otros aparatos eléctricos y electrónicos que no se estén utilizando.
		\$ 75.888.272.352,00	\$ 52.183.135.162,40	\$ 17.994.873.838,00	0,31	

Fuente: Secretaría General.